

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA, ACCIÓN EN LA FE"

FOLIO: 185618

UJA-580101-4N3

Recibí de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Cantidad de _____

\$ 348.00 (TRESIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) 

por CONCEPTO DE APOYO EN EL TRASLADO DE ALUMNOS DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, A PRACTICA DE CAMPO A LA VILLA TAPIFULAPA Y VILLA LUZ,
TACOTALPA, TABASCO EL DIA 12 DE MARZO DE 2022.

Villahermosa, Tabasco a 01 de ABRIL de 2022



NOMBRE



R.F.C.




DOMICILIO



Inciso A)Nombre del Emisor
Inciso B)Registro Federal de Contribuyente (RFC).
Inciso C)Domicilio

Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 3 fracciones VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas.

Nombre del área	Secretaría de Finanzas	
Documento	Facturas Electrónicas de Personas Físicas	
Partes o secciones clasificadas y páginas que lo conforman	Nombre del Emisor; Registro Federal de Contribuyente; Domicilio, Código de Barra Bidimensional; Folio Fiscal; No. Serie del Certificado del CSD; Sello Digital del CFDI; Sello Digital del SAT; Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT.	
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN		
Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.		
<input checked="" type="checkbox"/>	PÁRRAFO PRIMERO: Por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares.	
<input type="checkbox"/>	PÁRRAFO TERCERO: Información relativa a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.	
<input type="checkbox"/>	PÁRRAFO CUARTO: Por ser aquella que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.	
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS DE LA CLASIFICACIÓN		
<input type="checkbox"/>	Para atender una solicitud de acceso a la información.	
<input type="checkbox"/>	Por determinación de una resolución de autoridad competente.	
<input checked="" type="checkbox"/>	Para generar versiones públicas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.	
Firma del titular del área		
Fecha y número del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, así como el acuerdo en el que se aprobó la versión pública.	Fecha de sesión: <u>29/07/2022</u> ; Acta de Sesión <u>CT/ORD/03/2022</u> ; Acuerdo del Comité: <u>CT/ORD/03/2022.01</u>	